

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 16 de Noviembre de 2007.
Ordenanza N° 34/2007 J. F. - M. V. P.-**

VISTO:

El listado de rodados, maquinarias, embarcaciones, etc., propiedad de este municipio que mediante resolución N° 46/2007 JFMVP, se han declarado material ocioso o que por su estado de conservación actual no resultan aptos para su uso, y,

CONSIDERANDO:

Que previo a proceder a la disposición de aquellos es preciso el dictado del acto formal administrativo que permita darlos de baja del inventario para así proceder a su entrega a los futuros y/o pretensos adquirentes.

Que la totalidad de los bienes a convertir se hallan debidamente detallados y especificados en los anexos e informes oportunamente acompañados por las áreas competentes, lo que se dan acá por totalmente reproducidos.

La presente baja de inventario quedará supeditada en todos los casos a la realización de la venta o traspaso de los elementos a través de los procedimientos que fija el ordenamiento de rigor, los cuales quedaran en depósito y sujetos a su posterior entrega definitiva.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1º: Proceder a dar de baja del inventario de bienes municipales los rodados, maquinarias, embarcaciones, etc., propiedad de este municipio que mediante resolución N° 46/2007 JFMVP, se han declarado material ocioso o que por su estado de conservación actual no resultan aptos para su uso, según anexo que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Hasta la transferencia y/o realización de los bienes mediante entrega a los pretensos adquirentes, los mismos quedarán en depósito supeditado a los resultados de dicha operatoria, los cuales en caso de resultar desierta o fracasar el llamado a ofertas, deberán ser destinados en su caso mediante decisión de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a las Áreas Municipales competentes a los fines que correspondan.-

ARTICULO 4º: Refréndese la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5º: De forma.-

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Miguel E. Setzer
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Gustavo A. González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

ANEXO ORDENANZA 34/2007 JFMVP.-

- 1) Guinche marca KOEHRING, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito.- Valor aproximado \$30.000 a \$40.000.-
- 2) Camión volcador marca DODGE 800, con volcadora, con motor desarmado y rectificado, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio del Matadero Municipal de Villa Paranacito. Valor aproximado \$6.000 a \$8.000.-
- 3) Colectivo MERCEDEZ BENZ 1114, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en planta urbana de Villa Paranacito. Valor aproximado \$6.000 a \$7.000.-
- 4) Lancha plástica cabinada de 5,82 Metros con motor interno marca FORD, en las condiciones en que se encuentra, ubicada en Arroyo Sagastume de Villa Paranacito. Valor aproximado \$2.000 a \$4.000.-
- 5) Auto marca RENAULT 19 modelo 1995, diese, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito. Valor aproximado \$6.000 a \$8.000.-
- 6) Chasis de CARRETON con sus ejes, para el transporte de maquinarias, con faltantes, ubicado en el Cerro Poblacional de Villa Paranacito. Valor aproximado \$2.000 a \$4.000.-
- 7) Barredora de calle de arrastre, en el estado en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito. Valor aproximado \$8.000 a \$10.000.-
- 8) CATAMARAN con dos motores marca PERKINS modelo PA6-354, capacidad 90 pasajeros, con faltantes, en el estado en que se encuentra, ubicado en el predio del Hogar de Ancianos en Arroyo Sagastume de Villa Paranacito. Valor aproximado \$200.000.-

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Miguel E. Setzer
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Gustavo González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito